

**SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos**  
RÍO BUENO, 06 de Enero de 2021



**EXENTO N°81**  
**ID DOC: 404012**

**VISTOS:**

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, Artículo 127, Inciso 1°, ley 18.695 y Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 2421 de fecha 18.08.2020, que adjudica licitación N° 3833-71-LE20.
- 3.- Decreto Exento N° 2586 de fecha 04.12.2020 que aprueba Contrato de ejecución de obras de fecha 04.09.2020, suscrito entre el Sr. Juan Fco. Cerón Bobadilla y la I. Municipalidad de Río Bueno.
- 4.- Decreto Exento N°3233 de fecha 06.11.2020, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo, de 30 días corridos.
- 5.-Decreto Exento N° 3567 de fecha 04.12.2020, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo, de 30 días corridos.
- 6.- Carta contratista de fecha 05.01.2021, que solicita aumento de plazo.
- 7.- Informe del ITO de fecha 05.01.2021, que autoriza aumento de plazo.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de autorizar el aumento plazo para la obra: **"CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE RIO BUENO"**, de acuerdo a lo indicado por el ITO en su informe y aprobar anexo de contrato.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZA** un **AUMENTO DE PLAZO** de 17 días corridos, para la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE RIO BUENO"**, la cual se encuentra ejecutando el Sr. **JUAN FRANCISCO CERON BOBADILLA**, RUT N° 12.432.817-9.
- 2.-**APRUEBESE** el **ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS** de fecha 06.01.2021, de la obra denominada: **"CONSTRUCCION DE PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE RIO BUENO"**, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT N° 69.201.000-0, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut N° 08.818.022-4 y el Sr. **JUAN FRANCISCO CERON BOBADILLA**, RUT N° 12.432.817-9.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD**

**ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**  
**ALCALDE**



Río Bueno, 05 de Enero de 2021

De : Juan Francisco Cerón Bobadilla  
Constructor Civil  
A : Señor Inspector Técnico  
Obra "**Construcción Puntos Limpios – Comuna de Río Bueno**"  
Ilustre Municipalidad de Río Bueno

Mediante la presente solicito a usted conceder aumento de plazo para la obra en comento por los motivos que se exponen a continuación:

- Como problemática central ha sido netamente el hecho de la presente pandemia que aún no baja la guardia, la materialidad de ferretería pequeña ha sido casi nula.
- Por otra parte mencionar además que el tiempo en cuarentena Fase 1, tuvimos que cumplir con protocolos y requisitos para funcionar en esa etapa lo que nos restó tiempo importante para funcionar en lo requerido.

A esta fecha los trabajos presentan un avance físico cercano al 90 % faltando solamente la instalación de adhesivos de gráfica que ya se están ejecutando en terreno, nos esmeramos en terminar en la fecha pero necesitamos ampliar el plazo por **17 días** corridos para dejar un trabajo acorde a la altura de lo solicitado.

Sin otro particular.  
Saluda atentamente a Usted

  
Juan Francisco Cerón Bobadilla  
R.U.T. 12.432.817-9

*Juan Francisco Cerón Bobadilla, Constructor Civil  
Barros Luco N° 740 – fono 074958608, Río Bueno  
[construccionexjfc@gmail.com](mailto:construccionexjfc@gmail.com)*

**INFORME AUMENTO DE PLAZO**

En relación al aumento de plazo de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE RÍO BUENO", solicitado por la empresa contratista JUAN FRANCISCO CERÓN BOBADILLA, RUT: 12.432.817-9 en carta de solicitud enviada con fecha 05-01-2021 me permito responder de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta lo solicitado respecto a la influencia de la pandemia global por covid-19 haciendo especial hincapié en que la obra posee un avance aproximado al 93% teniendo pendientes las partidas correspondientes a los puntos 1.4, 5.3 y 5.5 y conociendo el antecedente de que la Comuna de Río Bueno se encontró en Fase I según las indicaciones del Ministerio de Salud entre los días 12 y 23 de diciembre del 2020, se acoge solicitud y se hace mención, a la jurisprudencia existente en esta fecha, correspondiente al Estado de catástrofe, Emergencia Sanitaria y dictamen de contraloría N°3610 del 17 de marzo, el cual indica que los jefes superiores de los servicios, se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Cabe destacar, que dicha mención se hace estrictamente para dar término a las partidas indicadas y cumplir con el proceso administrativo de cierre de proyecto correspondiente.

Tomando en consideración lo argumentado anteriormente e invocando el numeral 24.4 de las bases administrativas el cual estipula que se podrá otorgar aumento de plazo a la obra por motivos de fuerza mayor, problemas ajenos al contratista y otros que a juicio del mandante sean relevantes es que se autoriza dicho aumento en 17 días corridos quedando como fecha de término de obras, el día 22 de enero de 2021.

En relación a la vigencia de la garantía, se recuerda que en el punto N° 24.5 de las Bases Administrativas Generales, se dejó establecido que el contratista deberá considerar extender la vigencia de la garantía, considerando los plazos administrativos que conlleve el proceso de nombrar comisión e ir a terreno a recepcionar la obra sin observaciones.

Se adjunta a este informe, carta de solicitud de contratista.



**CHRISTIAN TENORIO HUENCHUAL**  
**INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**

**05 DE ENERO DE 2021**





## ANEXO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

Río Bueno a 06 de Enero de 2021, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, persona jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde **Don LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 08.818.022-4, chileno, Profesor de Estado en Educación Física, soltero, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno y el Sr. **JUAN FRANCISCO CERON BOBADILLA**, RUT N° 12.432.817-9, Chileno, Casado, domiciliado en calle Barros Luco N° 740 de la Ciudad de Río Bueno, en adelante "el contratista".

### PRIMERO:

Por medio del presente instrumento, la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO** y el Sr. **JUAN FRANCISCO CERON BOBADILLA**, RUT N° 12.432.817-9, vienen en formalizar anexo de contrato para la ejecución del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS LIMPIOS, COMUNA DE RIO BUENO**".

### SEGUNDO:

Por medio del Decreto Exento N° 81 de fecha 06.01.2021, se autoriza un aumento de plazo para la Ejecución de la Obra antes mencionada de **17 (diecisiete)** días corridos, quedando como fecha de término de la obra para el día 22.01.2021.

### TERCERO: GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIONDE LAS OBRAS

De ser necesario, el contratista deberá ajustar sus garantías, tomando una nueva Boleta de Garantía, de la misma manera en la que se menciona en el punto TERCERO del contrato original, a la que deberá sumarle los días otorgados por aumento de plazo o en su defecto ingresar Certificado de Prorroga de vigencia de la Boleta Inicial.

### CUARTO:

Se deja expresa constancia que tanto el Contrato Original, las Bases administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, los documentos de licitación, anexos, aclaraciones, la oferta respectiva, forman parte integrante del presente Anexo de Contrato para los efectos legales y se declaran conocidas por ambas partes.

### QUINTO:

El presente Anexo de Contrato se firma en CINCO ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

### SEXTO:

Para cualquier efecto legal derivado del presente Anexo de Contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Río Bueno Respectivamente.

  
**JUAN FRANCISCO CERON BOBADILLA**  
CONTRATISTA

  
  
**LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ**  
ALCALDE